

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

511.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso público de "ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE LA VICECONSEJERÍA DE LA MUJER".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 100/07

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: servicio.

B) Descripción del objeto: Organización y Gestión del punto de encuentro familiar de la Viceconsejería de la Mujer.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.- 4445 de fecha 23 de octubre de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: 320.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 29 de enero de 2008.

B) Contratista: CARMELO MARTÍNEZ LAZARO, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 318.240,00 euros. Melilla 5 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

Y PRESUPUESTO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

512.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

-TASA POR RECOGIDA DE BASURAS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE, EJERCICIO 2007.

Y abarcará, desde el DIA 25 DE FEBRERO DE 2008 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2008, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 19 de febrero de 2008.

Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

513.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 603 de fecha de febrero de 2008, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2007, siendo sus